

Resolución Nº: 32-2022 Serv. Museos

Asunto: Aprobación del expediente de contratación para la ejecución del contrato denominado “SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA, TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”. (Nº EXPEDIENTE XP1693/2021)”y el gasto que lleva aparejado.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; **Vista** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (**en adelante LCSP**) que establece normas específicas de contratación en las Entidades Locales, **Visto** el Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno Insular en la Consejería de Gobierno de Cultura del 31.07.2019; **Y Visto** el expediente denominado: “SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA, TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”. (Nº EXPEDIENTE XP1693/2021)”, favorablemente informado por la Asesoría Jurídica y la Intervención General; todo ello, de conformidad con la **LCSP**, y especialmente el artículo 117 y siguientes en lo que respecta a la apertura del procedimiento de adjudicación, a medio de la presente

RESUELVO

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Museos
(Firmado electrónicamente al pie)

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del contrato denominado: “SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA, TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”. (Nº EXPEDIENTE XP1693/2021)”, **especialmente** el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este expediente, en aplicación de lo dispuesto en los **art.122.1 y 124 de la LCSP**, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el/los próximo/s ejercicio/s presupuestario/s, para lo cual se ha tramitado la Lista ACA nº 12021001073, con el Documento Contable AFUT Nº 12022002599 por la cuantía total de **17.614,81 euros (IGIC incluido)** con cargo a la aplicación presupuestaria 07540/333/227990022 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales. Museos.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado de conformidad con el art. 159.6 y siguientes de la **LCSP**.

Tercero.- Publicar en el Perfil del Contratante de esta Corporación en virtud del artículo 63.3 de la Ley.

Cuarto.- Trasladar esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, **en la fecha indicada en el pie de firma electrónica**, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, DOY FE.

El Consejo de Gobierno Insular
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura,
acuerdo de 31 de julio de 2019

Dª Guacimara Medina Pérez

El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular
P. D. La Técnica de Administración General
Decreto Nº 25/2022, de 22.06.2022
Firmado electrónicamente al pie.

Código Seguro De Verificación	1j2yEK0+zdHBBdIvuStKHw==	Fecha	27/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. Nº 25/2022)		
	Guacimara Medina Pérez		
	Alicia Maria Bolaños Naranjo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1j2yEK0+zdHBBdIvuStKHw=	Página	1/1

